



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80
de fecha 24 de Junio de 1981.

Responsable
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO
PUBLICACION PERIODICA
PERMISO NUM.: 009 0921
CARACTERISTICAS: 113182816
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV	Cd. Victoria, Tam., Sábado 8 de Mayo del 1999.	NUMERO 37
------------	--	-----------

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO No. 30

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-
Tribunal Unitario Agrario.- Distrito 30".

EDICTO

ANTONIO CORDERO RUIZ.

SUMARIO

Tomo CXXIV	Mayo 8 de 1999	Núm. 37
------------	----------------	---------

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO No. 30

	Pág.
EDICTO al C. ANTONIO CORDERO RUIZ, del Poblado "Soto la Marina" Mpio. De Soto la Marina, Tam.- Exp. 442/98.- (2a. Publicación)	1
EDICTO a la C. ELVIRA IZAGUIRRE, del Poblado "BUENAVISTA", del Mpio. de Río Bravo, Tam.- Exp. 185/99.- (2a. Publicación).....	1
EDICTO a los CC. BARTOLO MARTINEZ AMAYA Y CANDELARIA MARTINEZ ESCAMILLA, del Poblado "GUADALUPE VICTORIA", AREA DE PAJARITOS, Mpio. de Victoria, Tam.- (2a. Publicación).....	2

En cumplimiento al auto dictado por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito No. 30, en veinticuatro de marzo del presente año, en el juicio Agrario 442/98, promovido por TAMMY DOROTEA WILEY DE HUDSON, del Poblado SOTO LA MARINA, Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, en contra de ANTONIO CORDERO RUIZ, a quien reclama el reconocimiento de derechos ejidales, de quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a la persona antes referida por medio de Edictos, los que deberán publicarse por DOS VECES dentro de un plazo de DIEZ DIAS en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la Audiencia que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, advirtiéndole que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal. Asimismo que deberá señalar domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de abril de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.- Rúbrica.

Mayo 5 y 8.- 2v2.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

PATENTE DE Aspiranteal cargo de Notario Público, expedida a favor de la CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN DEL TORO LEE.....	2
---	---

S. E. D. U. E.

ACUERDO MEDIANTE el cual se crea la COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS, organismo auxiliar de la Administración Pública Estatal.....	3
---	---

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

EDICTO al C. CARLOS JEREZ DELGADO. Domicilio Desconocido.- (2a. Publicación).....	6
---	---

- AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL -

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO No.30

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-
Tribunal Unitario Agrario.- Distrito 30".

EDICTO

ELVIRA IZAGUIRRE.

En cumplimiento al auto dictado por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, de fecha veintiuno de abril del presente año, en el Juicio Agrario 185/99, promovido por LIBORIA IZAGUIRRE ORTIZ, del Poblado BUENAVISTA, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, en contra de ELVIRA IZAGUIRRE, a quien reclama el reconocimiento como sucesora legítima y por ende como ejidataria del derecho parcelario que correspondiera

al extinto MANUEL MARTINEZ JARAMILLO, en el ejido antes citado, de quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordeno notificar y emplazar a la persona antes referida por medio de Edictos, los que deberán publicarse por DOS VECES dentro de un plazo de DIEZ DIAS en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la Audiencia que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, advirtiéndole que la Audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que la copia de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal. Asimismo que deberá señalar domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de abril de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.- Rúbrica.

Mayo 5 y 8.- 2v2.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO No.30

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Unitario Agrario.- Distrito 30".

EDICTO

BARTOLO MARTINEZ AMAYA Y

CANDELARIA MARTINEZ ESCAMILLA.

En cumplimiento al auto dictado por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, de fecha nueve de abril del presente año, en el juicio agrario 148/99, promovido por HILARIA PANTOJA MARTINEZ Y MARIA PANTOJA MARTINEZ Y VICTOR PANTOJA MARTINEZ, del Poblado GUADALUPE VICTORIA (AREA DE PAJARITOS), Municipio de Victoria, Tamaulipas, en contra de BARTOLO MARTINEZ AMAYA Y CANDELARIA MARTINEZ ESCAMILLA, a quien reclama el reconocimiento como únicos sucesores y por ende como ejidatarios del derecho parcelario que correspondiera al extinto JUAN PANTOJA MARTINEZ, en el ejido antes citado, de quien bajo protesta de decir verdad, manifiestan desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordeno notificar y emplazar a las personas antes referidas por medio de Edictos, los que deberán publicarse por DOS VECES dentro de un plazo de DIEZ DIAS en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Victoria, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la Audiencia que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL

DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, advirtiéndoles de que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de su traslado de su demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal. Asimismo que deberá señalar domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de abril de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.- Rúbrica.

Mayo 5 y 8.- 2v2.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

PATENTE DE Aspirante al cargo de Notario Público, expedida a favor de la CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN DEL TORO LEE.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaria General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintitres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por la CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN DEL TORO LEE, con domicilio en Calle Real del Monte, Numero 14 entre División del Norte y Palmas, Fraccionamiento Las Palmas, en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, para que se le expida la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público y acreditando según constancias que adjunta, ser mexicana por nacimiento, mayor de 28 años de edad, estar en ejercicio de los derechos del ciudadano, haber observado buena conducta, no pertenecer a estado eclesiástico, se Licenciada en Derecho, lo cual acredita con copia al título expedido por la Universidad Autónoma de Nuevo León, con fecha 3 de septiembre de 1991, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el Estado por más de tres años, haber practicado durante mas de ocho meses, en la Notaría Pública Número 225, a cargo del LICENCIADO JORGE MAX CASTILLO TREVIÑO, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado, sustentado y aprobado el examen correspondiente el día 19 de marzo de 1999. Lo anterior acredita que el solicitante a cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley de Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la Patente de Aspirante. En consecuencia es de resolverse:

PRIMERO.- Se expide a la CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN DEL TORO LEE, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO, quien debe registrar su firma en el Archivo General de Notarias y en la Secretaría General de Gobierno.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarias, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a la CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN DEL TORO LEE y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus derechos legales.

ASI lo acordó y firma el CIUDADANO TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido de la CIUDADANA LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Secretaría General de Gobierno, de conformidad con lo que establece los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10º. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- La Secretaría General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.- Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. Y 3o. De la Ley del Notariado en vigor y en atención a que la CIUDADANA

LICENCIADA MARIA DEL CARMEN DEL TORO LEE

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO
DE NOTARIO PUBLICO

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que se le asigne.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarias, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria Capital del Estado de Tamaulipas, en los veintitres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- La Secretaría General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.- Rúbrica.

Patente de Aspirante a Notario Público No. 1112.

Quedó registrada a Fojas No.100 Fte. libro respectivo que se lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., 6 de mayo de 1999.

El Subsecretario General de Gobierno, LIC. BLADIMIR MARTINEZ RUIZ.- Rúbrica.

S. E. D. U. E.

ACUERDO MEDIANTE el cual se crea la COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS, organismo auxiliar de la Administración Pública Estatal.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

EDUARDO GARZA GONZALEZ, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado de Tamaulipas, de conformidad con las atribuciones que a mi carga confieren los artículos 26 fracción I y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 2, 4, 8, 25 y Tercero Transitorio reformado de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas; y ,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que desde el inicio de la presente Administración Estatal, el Titular del Ejecutivo instruyó a las diversas Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado para que dentro del marco de la Simplificación Administrativa se diera agilidad a los trámites y servicios que se proporcionan a la ciudadanía, buscando la reorganización de los procesos de trabajo, con acciones de mejoramiento administrativo e institucional y dar así transparencia a las actividades gubernamentales.

SEGUNDO.- Que la Ley de Obras Públicas para el estado de Tamaulipas prevé la constitución de una Comisión Intersecretarial, en la que, en forma coordinada con las dependencias involucradas, se determine la programación de las secciones relacionadas con la obra pública y el desarrollo urbano y rural, para lograr crecimiento armónico e integral de los centros de población del Estado.

TERCERO.- Que en congruencia con lo anterior y con la finalidad de otorgar certidumbre y transparencia al manejo de los recursos estatales dedicados a la obra pública, se estima necesario constituir una Comisión para llevar a cabo las licitaciones públicas de las obras aprobadas observando la normatividad a que deban sujetarse las mismas.

CUARTO.- Que con el objeto de regular la estructura y funcionamiento de la Comisión para la Licitación de Obras Públicas, es imprescindible expedir y dar a conocer la forma en que las dependencias y entidades participantes deben coordinar sus acciones para eficientar sus procedimientos, así como precisar sus facultades y obligaciones.

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien dictar el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA
COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS**

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1o- Se crea la Comisión para la Licitación de Obras Públicas a cargo del Gobierno del Estado de Tamaulipas bajo la coordinación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, instancia que tiene por objeto establecer las bases a que deben sujetarse las licitaciones públicas para la ejecución de las obras cuya inversión se haya autorizado.

ARTICULO 2o- La Comisión para la Licitación de Obras Públicas tiene el carácter de organismo auxiliar de la Administración Pública Estatal, contando con la representación de cada una de las dependencias y Entidades relacionadas con la autorización de los recursos, la ejecución y vigilancia.

CAPITULO II

OBJETIVOS DE LA COMISION

ARTICULO 3o- Son objetivos generales de la Comisión los siguientes:

I.- Estructurar y ejecutar el proceso de licitación de la obra pública, en cada una de sus fases.

II.- Emitir el fallo en el que se determine la propuesta más viable para la realización de la obra.

III.- Determinar al adjudicación de la obra a realizar, a favor de la propuesta ganadora.

IV.- Autorizar al Secretario Técnico para que suscriba el contrato de obra correspondiente.

V.- Vigilar que la ejecución de la obra se sujete a los lineamientos y especificaciones autorizados.

VI - Autorizar la rescisión de los contratos de obra, en el caso de incumplimiento de las condiciones pactadas.

VII.- Conformar un mecanismo de participación y concertación que coadyuve al establecimiento de la política estatal relacionada con la obra pública.

VIII.- Proponer ante las instancias correspondientes, los procedimientos que permitan agilizar y eficientar en las Dependencias y Entidades que lo requieran, la operación y control interno de las políticas relacionadas con la obra pública.

IX.- Fomentar el desarrollo de una cultura de optimización de los recursos asignados a la obra pública acorde a las necesidades de la Administración Pública Estatal.

X.- Elaborar el Programa Operativo Anual de la Comisión.

XI.- Integrar la información y coordinar las acciones necesarias para la elaboración, ejecución, control y evaluación del programa de actividades de la Comisión.

XII.- Uniformar las políticas y normas en materia de licitaciones de obra pública a fin de que exista compatibilidad con las de otros niveles de Gobierno.

ARTICULO 4o- Son objetivos específicos de la Comisión, los siguientes:

I.- Promover entre sus integrantes el intercambio de experiencias y el desarrollo de sistemas para la realización de las licitaciones de obras públicas.

II.- Promover y coordinar eventos de utilidad para sus integrantes, lo que permitirá establecer un canal de comunicación común en el que se definan cambios prioritarios de acción conjunta.

III.- Brindar asesoría de las Dependencias y Entidades que lo soliciten en la realización de estudios, proyectos o programas.

IV.- Difundir las actividades de la Comisión.

V.- Establecer los mecanismos que permitan agilizar las actividades que realice la Comisión.

VI.- Revisar la normatividad existente en materia de licitaciones de obra pública y proponer las adecuaciones necesarias, en congruencia con los programas y proyectos genéricos del Estado y los relacionados con el ámbito jurídico de actuación de las Dependencias y Entidades.

CAPITULO III

ORGANIZACION E INTEGRACION

ARTICULO 5o- La Comisión, para el adecuado cumplimiento de sus objetivos, contará con las siguientes instancias de participación:

I.- Presidente.

II.- Secretario Técnico.

III.- Secretario.

IV.- Vocales.

ARTICULO 6o- La Comisión estará integrada de la siguiente manera:

I.- Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, quien la presidirá.

II.- Director General de Construcción, Obras y Servicios Públicos, que fungirá como Secretario Técnico.

III.- Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, quien actuará como Secretario.

IV.- Un representante de Secretaría de Finanzas y Administración.

V.- Un representante de la Contraloría Gubernamental.

VI.- Un representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

VII.- Un representante de los organismos descentralizados que realicen obra pública.

VIII.- Un representante de las Direcciones Generales de Desarrollo Regional y Urbano y de la de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Por cada representante propietario se deberá designar un suplente.

Los representantes de Direcciones Generales u organismos descentralizados, cuando se trate de obras a realizarse con cargo a su presupuesto asumirán, dentro de la Comisión, el carácter de Secretario Técnico; los demás representantes actuarán como vocales.

CAPITULO IV

FUNCIONES DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACION.

ARTICULO 7o- El Presidente de la Comisión es el representante legal de la misma y está facultado para proponer modificaciones y realizar las adecuaciones a las presentes disposiciones, así como para delegar sus funciones en quien designe.

ARTICULO 8o- El Secretario Técnico será responsable de la integración del expediente técnico de la obra, a fin de estar en condiciones de iniciar el proceso de licitación.

ARTICULO 9o- El Presidente tendrá las atribuciones siguientes:

I.- Representar a la Comisión.

II.- Velar por el adecuado cumplimiento de los compromisos acordados por la Comisión en pleno.

III.- Aprobar los informes presentados.

IV.- Definir la orientación del programa de actividades.

V.- Proponer a los miembros de las comisiones técnicas, en su caso.

VI.- Proponer la integración y disolución de las comisiones técnicas, a solicitud de los integrantes de la Comisión.

VII.- Las demás que la Comisión le confiera.

ARTICULO 10o.- El Secretario Técnico de la Comisión será responsable de mantener actualizado el registro del Padrón de Contratistas de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 11.- Son atribuciones del Secretario Técnico:

I.- Auxiliar al Presidente en el ejercicio de sus funciones.

II.- Realizar las acciones relacionadas con el proceso de licitación, que se deriven del manual de procedimientos que se emita y sean de su competencia.

III.- Apoyar los trabajos para el funcionamiento de la Comisión.

IV.- Asesorar a los miembros de las comisiones técnicas en la realización de estudios y proyectos, cuando se le soliciten.

V.- Dictaminar la factibilidad de los estudios y proyectos de obra que se requieran.

VI.- Suscribir los contratos de obra que corresponda.

VII.- Dar seguimiento, vigilar y supervisar la ejecución de las obras contratadas, rindiendo un informe pormenorizado a la Comisión.

VIII.- Conocer de los informes de las comisiones técnicas.

IX.- Las demás que le asigne la Comisión o su Presidente.

ARTICULO 12.- El Secretario de la Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Formular el Orden del día para las sesiones de la Comisión.

II.- Levantar las actas de cada una de las sesiones de la Comisión y mantener un archivo de las mismas.

III.- Vigilar que circulen con oportunidad entre los integrantes de la Comisión, las actas, agendas y documentos que se deba conocer en las sesiones.

IV.- Realizar el seguimiento de los acuerdos de la Comisión.

V.- Las demás que le asigne la Comisión o su presidente.

ARTICULO 13.- Para efecto de conocer detalladamente sobre las diferentes materias de importancia para la Comisión se constituirán tantas comisiones técnicas como sean necesarias.

ARTICULO 14.- Las comisiones técnicas estarán integradas por un vocal de la Comisión, que actuará como coordinador y por personal técnico acreditado.

ARTICULO 15.- Las comisiones técnicas se encargarán de realizar los trabajos que el Presidente, el Secretario Técnico o la Comisión en pleno les encomienden.

ARTICULO 16.- Son atribuciones de los vocales encargados de coordinar las comisiones técnicas:

I.- Convocar a las reuniones de la Comisión Técnica a la que pertenece.

II.- Coordinar los trabajos y reuniones de la Comisión Técnica a la que pertenece.

III.- Levantar el acta o minuta de las reuniones de su comisión.

IV.- presentar los informes que le sean requeridos por el Presidente, por el Secretario Técnico o por la Comisión.

V.- Presentar ante la Comisión en pleno el informe final de actividades de su comisión.

CAPITULO V DE LAS SESIONES

ARTICULO 17.- La Comisión en pleno sesionará con la periodicidad que se requiera para desahogar con agilidad el proceso de licitación de obras públicas, así como para proponer las acciones que permitan adecuar dichos procesos.

Las decisiones de la Comisión se tomarán por mayoría de los miembros presentes, teniendo los vocales únicamente derecho a voz.

ARTICULO 18.- Las comisiones técnicas se reunirán cuantas veces estimen necesario, previa convocatoria que emita el vocal que las coordinará.

CAPITULO VI MODIFICACIONES A LAS PRESENTES DISPOSICIONES

ARTICULO 19.- Las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo podrán ser modificadas a solicitud de los miembros de la Comisión, previo análisis del Presidente y con la aprobación de la Comisión en pleno.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición, debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Dentro de los cinco días siguientes a la expedición del presente Acuerdo se instalará la Comisión, la que deberá emitir a la brevedad posible el manual administrativo de procedimientos para la licitación de obras públicas.

Dado en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.

El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, LIC. EDUARDO GARZA GONZALEZ.- Rúbrica.

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

OFICINA FISCAL DEL ESTADO

CARLOS JEREZ DELGADO

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría de Finanzas y Administración.

EDICTO

C.P. OCTAVIO GONZALEZ GARCIA, Jefe de la Oficina Fiscal del Estado en Cd. Victoria, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 24 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas publicada en el Periódico Oficial del Estado, del día 3 de febrero de 1999 y QUINTO del Acuerdo Delegatorio de facultades del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración, al Director General de Ingresos, al Director Jurídico de Ingresos, al Director de Auditoría Fiscal, al Director de Recaudación y a los Jefes de Oficinas Fiscales, publicado en el Periódico Oficial del Estado del día 17 de febrero de 1999, 138, 143 y 146 del Código Fiscal del Estado, y en virtud de existir crédito fiscal pendiente de pago a su nombre, consistente en determinación de sanción económica de la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial, de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en cantidad de \$1' 800,372.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que esta Autoridad Fiscal procede a dictar resolución con base en los siguientes puntos:

PRIMERO.- Que en virtud de haberse turnado a esta Secretaría de Finanzas y Administración, el expediente DJP/ 018/94 para su cobro por haber quedado firme la resolución recaída a dicho expediente y en la que se impone la sanción económica ya referida en cantidad \$1' 800,372.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) a nombre del C. CARLSO JEREZ DELGADO, ésta Autoridad procede a requerirle el pago total del crédito fiscal referido, así como sus accesorios en los términos del Código Fiscal del Estado que hasta la fecha se hayan generado.

SEGUNDO.- Se le apercibe que en caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento en un plazo no mayor de seis días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le embargarán bienes suficientes que cubran el importe total del referido crédito fiscal y sus accesorios.

TERCERO.- Notifíquese por edictos, mediante publicaciones durante DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en el Estado, de conformidad con el artículo 133, fracción IV del Código Fiscal del Estado.

En Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de abril de 1999.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

El Jefe de la Oficina Fiscal del Estado, C.P. OCTAVIO GONZALEZ GARCIA.- Rúbrica.

Mayo 5 y 8.- 2v2.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80
de fecha 24 de Junio de 1981.

Responsable
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO
PUBLICACION PERIODICA
PERMISO NUM.: 009 0921
CARACTERISTICAS: 113182816
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 8 de Mayo del 1999.

NUMERO 37

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, el C. licenciado Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, esta ciudad, radicó Expediente 1050/998, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PORFIRIO DE LA ROSA AMEZQUITA.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 18 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

1226.-Abril 28 y Mayo 8. -2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, esta ciudad, radicó Expediente 355/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de NICOLAS BALBOA OCAÑAS.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 26 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

1227.-Abril 28 y Mayo 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil en el Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ha radicado el Expediente número 363/99, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JORGE ARMANDO BAZO GARCIA, por denuncia de la C. Gladys Castellanos viuda de Razo, se ordenó publicar Edictos, convocándose a los que se crean con derecho a la Sucesión por medio de Edictos que por dos veces de 10 diez en 10 diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la localidad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlos. Es dado el presente Edicto a los 26 veintiseis días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria Interina, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

1228.-Abril 28 y Mayo 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil en el Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ha radicado el Expediente 886/ 98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA JUAREZ MARTINEZ, sobreseido el mismo, se ordenó substanciarlo como Sucesorio Testamentario denunciado por la C. Margarita Juárez Martínez ordenándose por auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso, convocar a herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por dos veces de (10) diez días en (10) diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la localidad, a fin de que comparezcan a deducirlo en el término legal. Es dado el presente Edicto a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria Interina, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.- Rúbrica.

1229.-Abril 28 y Mayo 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

La C. Lic. Raquel Nieto Mar, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HORTENSIA GARCIA NOYOLA, quien falleció el 12 de octubre de 1998, en Tampico, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Arturo García Noyola por sí y en representación de Jaime y Enrique de apellidos García Noyola. Expediente registrado bajo el número 121/99, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión Testamentaria comparezcan a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto que por dos veces de diez en diez días deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en Diario de Tampico.

Es dado el presente Edicto en el despacho de este Juzgado a los 12 doce días del mes de abril de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1230.-Abril 28 y Mayo 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, esta ciudad, radicó Expediente 208/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario acumulado, a bienes de los señores JOSE RODRIGUEZ ANGUIANO, MARIA DOLORES SORIA RAMIREZ DE RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SORIA y GABRIEL ORLANDO RODRIGUEZ SORIA.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 10. de 1999.- El Secretario Relator en funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

1231.-Abril 28 y Mayo 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, esta ciudad, radicó Expediente 289/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ELOISA TREVIÑO DE ESCAMILLA.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 18 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

1232.-Abril 28 y Mayo 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley esta ciudad, radicó Expediente 183/999, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores LEONCIO PEREZ SOTO y MARGARITA CERVANTES PESCADOR DE PEREZ.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 10. de 1999.-El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

1233.-Abril 28 y Mayo 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente No. 196/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor BRUNO SALINAS BAZAN.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 9 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1234.-Abril 28 y Mayo 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 194/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la

señora MARIA DEL SOCORRO PAEZ GALINDO VIUDA DE RAMOS.

Y por el presente que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado se convocando a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 9 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1235.-Abril 28 y Mayo 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Con fecha ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 234/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA JULIETA CASTRO MARTINEZ, denunciado por Higinio Castro Martínez, ordenando el C. Juez de los Autos Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, se haga la publicación de un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad por dos veces de diez en diez días, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

Y por el presente que se publicará como está ordenado, se hace la convocatoria de Ley.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam.. a 12 de abril de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1236.-Abril 28 y Mayo 8.-2v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor, el inmueble embargado dentro de los autos del Expediente 491/97, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por Humberto Montemayor Casas, en contra de ESTHER RAMIREZ IBARRA, LIC. JULIO CESAR RAMIREZ PAREDES, MARILU HERNANDEZ DE RAMIREZ e ING. ELEAZAR CAMACHO ESTRADA, consistente en:

Inmueble para oficinas, identificado como calle Cuarta No. 413, lote 38, manzana L-1, sector Bonito Juárez, Colonia Lucio Blanco, en Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 300 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 30.00 metros, con lote 39; al Sur, en 30.00 metro con lote 37; al Este, en 10.00 metros, con calle 4a. y al Oeste, en 16.00 metros, con lote 7; propiedad de ELEAZAR CAMACHO ESTRADA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, No. 52260, Legajo 1046, de fecha trece de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le asigna un valor pericial de

(\$138,300.00 CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta localidad, así como en los estrados del Juzgado de Ciudad Madero, Tamaulipas y Oficina Fiscal de esa localidad, para el conocimiento público. La almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las (11:00) once horas del día (10) diez de junio del presente año, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar, para lo anterior es dado el presente a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.- El C. Secretario, Lic. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

1267.-Mayo 1 y 8.-2v2.

EDICTO DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve, el C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó en el Expediente No. 18/998, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los licenciados José E. Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de los señores ISIDORO ALVAREZ MUÑOZ y MARIA DE LOURDES MENDEZ BRAVO, sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano y construcción, ubicados en el lote 9, manzana 53, calle Roble No. 46 del Fraccionamiento las Arboledas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 19.50 metros, con lote No. 10; al Sur, en 19.50 metros, con lote No. 8; al Oriente, 7.50 metros, con calle Roble, y al Poniente, en 7.50 metros, con lote 21. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 62457, Legajo 1242, de fecha 28 de octubre de mil novecientos noventa y dos de este municipio, al cual los peritos valuadores le asignan un valor en forma global de \$160.000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria, citándose a postores, siendo postura legal las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, señalándose las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, para la celebración de la almoneda que se verificará en el local de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 12 de abril de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1268.-Mayo 1 y 8.-2v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Noveno Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Martín Rodríguez Muñiz, Juez Interino de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad de Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de marzo del año actual, dictado dentro del Expediente número 110/93, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por los CC. licenciados Javier Hinojosa Trujillo y Luis L. Cortez Tejeda, en contra de NATALIA CASTILLO SANCHEZ, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción da tipo, el siguiente bien inmueble embargado en autos del presente Juicio consistente en:

Predio Urbano con una superficie de 1,171.80 M2, ubicado en calle Insurgentes entre calle Vicente Guerrero y calle Niños Héroes, en el poblado El Azúcar municipio de Xicoténcatl Tamaulipas; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 86704, Legajo 1735, de fecha once de junio de mil novecientos noventa, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 25.20 metros, con calle insurgentes; al Sur, en 25.20 metros, con propiedad privada; al Este, en 46.50 metros, con propiedad privada, y al Oeste, en 46.50 metros, con propiedad privada.

Y por el presente Edicto que se publicará en periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo", que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado y en la Oficina Fiscal del Estado de Xicoténcatl, Tamaulipas, se convoca a postores interesados en el Remate, sirviendo de base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$55,013.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL TRECE PESOS, 00/100 M. N.), con rebaja del 20%, al precio que sirvió de base para la Segunda Almoneda, valor fijado por los peritos a dicho inmueble, teniendo verificativo la diligencia a las diez horas del día veintiseis de mayo del año en curso, en el Despacho de este Juzgado, en la inteligencia de que dichas publicaciones se efectuarán por dos veces consecutivas de siete en siete días.-Doy fe.

Xicoténcatl, Tam., 20 de abril de 1999.-La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1269.-Mayo 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente número 342/95, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Ramón Corona Meza, Apoderado de MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S. A. antes MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S. A. en contra de los CC. JOSE DE JESUS LOREDO SAENZ y MA. HERMELINDA ALVARADO REYNA DE LOREDO que consta:

Terreno y construcción departamento en condominio ubicado en Calle Aquiles Serdán No. 115 Pte. Zona Centro, Depto. 1, ubicado en el tercer piso o tercer nivel. Con superficie de 62.48 M2. indiviso 7.90%. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.10 M. con pasillo de ventilación; AL SUR, en 9.10 M. con cubo de ventilación; AL ESTE, en 7.00 M. con pasillo de ventilación; y, AL OESTE, en 7.00 M. con escaleras del tercer nivel; abajo con departamento "E"; arriba con la azotea. Inscrito en el Registro Público de Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 20611, Legajo 413, de fecha 6 de octubre de 1988.

Valor Comercial: \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Publiquense Edictos en solicitud de postores, en periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días. La almoneda tendrá verificativo en el local del Juzgado Quinto de lo Civil de esta ciudad el día (31) treinta y uno de mayo de (1999) mil novecientos noventa y nueve a las (12:00) doce horas y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.-Doy fe.

Tampico, Tam., abril 15 de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

1270.-Mayo 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dictado dentro del Expediente número 288/997, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el señor Carlos Napoleón Lozano Cantú, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de Automotriz Laredo, S. A. de C. V., en contra de los señores JORGE EDUARDO TAMAYO SAAVEDRA, como parte deudora y como aval a los señores JOSE LUIS TAMAYO RIOS y MARIA DE LOS ANGELES SAAVEDRA VICIEGO DE TAMAYO, se ordenó sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor al inmueble que a continuación se precisa:

Lote número 14, con las construcciones existentes en el mismo, de la manzana número 35 del Conjunto Habitacional Reynosa 2000 y construcción de 47.43 metros cuadrados, edificada sobre el mismo, el cual tiene una superficie de 135.00 metros cuadrados y colinda al Norte, en 7.50 metros, con la calle General Servando Canales; al Sur, en 7.50 metros, con el lote 40; al Oriente, en 18.00 metros, con el lote 15, y al Poniente, en 18.00 metros, con el lote 13 de la misma manzana, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Sección I, Número 23,284, Legajo 466, de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 28 de agosto de 1991.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$289,350.00 (DOSCIENITOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dichos inmuebles por los peritos designados, debiendo celebrarse la Audiencia de Remate el día dos de junio del año en curso, a las doce horas, en el local de este Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 15 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1271.-Mayo 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

CC. JOSE LUIS GONZALEZ MEDINA,
GEORGINA GONZALEZ MEDINA,
CARLOS GONZALEZ MEDINA y
RAMIRO GONZALEZ MEDINA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Lic. Raquel Nieto Mar, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas. Radicó el Expediente número 98/99, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por el Lic. Manuel Chirinos Ramírez en su carácter de Apoderado del señor Carlos Agustín González Rodríguez, en contra de los CC. JOSE LUIS GONZALEZ MEDINA, GEORGINA GONZALEZ MEDINA, CARLOS GONZALEZ MEDINA y RAMIRO GONZALEZ MEDINA, reclamándoles: a). La cancelación de la pensión alimenticia decretada en mi perjuicio sobre el salario y demás prestaciones que percibo sobre el trabajador jubilado de la empresa PEMEX con número de ficha 43658. b). Los daños y perjuicios ocasionados por los demandados durante el tiempo en que se ha descontado la pensión alimenticia desde que han dejado de necesitar los alimentos. c). Los gastos y costas que origine el presente Juicio. Y ordenó emplazar a los demandados por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándose a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de 60 sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación. Se hace constar que en la Secretaría del Juzgado quedan las copias de traslado a disposición de los demandados. Se expide el presente Edicto a los 17 diecisiete días de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve, en Cd. Madero, Tamaulipas.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1277.-Mayo 1, 5 y 8.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES:

El ciudadano Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente número 508/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Narcizo Castillo Carballo, en su carácter de Endosatario en Procuración del señor J. Francisco Moreno de la Fuente, y continuado por el C. Lic. Francisco Díaz Mazzocco, con el mismo carácter, en contra del señor ATANACIO CARRILLO SOTO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda un bien inmueble embargado a la parte demandada, consistente en:

Terreno Urbano y Construcción: Ubicado en Estación Santa Engracia, municipio de Hidalgo, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, No. 1192, Legajo 24, de Villa Hidalgo, Tamaulipas, de fecha 23 de febrero de 1970, con una superficie según escrituras de 700.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 28.00 metros, con Andrés Orozco; al Sur, en 28.00 metros, con calle Juárez; al Oriente, en 25.00 metros, con J. Carbajal M. Rodríguez, y al Poniente, en 25.00 metros, con C. Pineda, con un valor pericial de:

\$53,986.00 (CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado

y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate, presentando al efecto el Certificado de Depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura correspondiente que será sobre la base antes dicha.

Se señalan las once horas del día veinticinco de mayo del presente año, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de abril de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.-Rúbrica.

1278.-Mayo 1, 5 y 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam**

A LOS CC.

FERNANDO LEAL OROZCO.

SANDRA CANTU SALINAS.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete, dictado dentro del Expediente número 816/997, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los licenciados José E. Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de Bancomer, S. A., en contra de los señores FERNANDO LEAL OROZCO y SANDRA CANTU SALINAS, reclamándoles la cantidad de \$169,148.10 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), y demás prestaciones legales que se les reclama y por auto de fecha once de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se ordenó hacer la publicación del presente Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, por tres veces consecutivas, emplazándolos para que dentro del término de 60 (sesenta) días deberán dar contestación a la demanda promovida en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo y cuyo término se contará a partir de la fecha de la última publicación, previniéndoseles a los demandados para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo hagan, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fijará en les estrados del Tribunal.-Doy fe.

H. Matamoros Tam., a 23 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1279.-Mayo 1, 5 y 8.-3v3.

EDICTO DE REMATE**PRIMERA ALMONEDA****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha doce de abril del presente año, dictado en el Expediente número 421/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Luciano Ramírez García, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de

Banca Confía, S. A., y continuado por el C. Lic. Octavio J. Singlaterry Sánchez, en contra de los CC. AGUEDA FELIPA URBINA ORTIZ DE CHAVEZ y ROBERTO CHAVEZ ARAGUZ; el C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó se sacara a remate en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes:

Un lote de Terreno Urbano y Construcción, ubicado en calle Tikal s/n entre la calle Monte Albán y calle Camino Real, lote 31, manzana 47, de la Colonia Tecnológico, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.00 M., con calle Tikal; al Sur, en 8.00 M., con lote número 4; al Oriente; en 19.00 M., con lote número 32, y al Poniente, con 19.00 M., con lote número 30, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, número 26,760, Legajo 536, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 04 de diciembre de 1985, fue valuado en \$85,000.00 (00/100 M. N.).

Una Camioneta marca Chevrolet Cheyenne-2500, modelo 1994, número de serie 3GCE30K3RM121177, número de motor: RM121177, placas VU-74005, color azul, kilometraje 118,471, standard cien por ciento mexicana. Este bien fue valorizado en \$31,000.00 (TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Así como que se anunciara su venta y se convocara postores, mediante el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días, señalando las trece horas del día veinte de mayo del año en curso, para la celebración de la Audiencia de Remate este Juzgado, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$116,000.00 (CIENTO DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), en que fueron valorizados por los peritos nombrados, dichos bienes.-Doy

H. Matamoros, Tam., a 21 de abril de 1999.- El Secretario de Acuerdos LIC EVARISTO CARREON CORREA.-Rúbrica.

1280.-Mayo 1, 5 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS CC.

GUILLERMO CORRAL LOPEZ

LAURA ALICIA CRUZ NOGUERA

Cuyo Domicilio se Ignora.

El C. licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y siete, dictado dentro del Expediente número 800/997, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los licenciados José E. Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCOMER, S. A., en contra de los señores GUILLERMO CORRAL LOPEZ y LAURA ALICIA CRUZ NOGUERA, reclamándoles la cantidad de \$264,343.91 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL), y demás prestaciones legales que se les reclama y por auto de fecha once de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se ordenó hacer la publicación del presente Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, por tres veces consecutivas, emplazándolos para que dentro del término de

60 (sesenta) días deberán dar contestación a la demanda promovida en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo y cuyo término se contará a partir de la fecha de la última publicación, previniéndoseles a los demandados para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones aun las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fijará en los estrados del Tribunal.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 23 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1281.-Mayo 1, 5 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 12 de abril de 1999.

AL C.

EFREN RODRIGUEZ HERNANDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, ordena por auto de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, la radicación del Expediente número 192/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Martha Muñoz Muñoz en contra de EFREN RODRIGUEZ HERNANDEZ, ordenándose por auto de fecha treinta y uno de marzo del actual, en virtud de que se ignora el domicilio del demandado, se emplace por Edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, si pasado este término no comparece, por sí o por apoderado o gestor que pueda representarle, seguirá el Juicio en rebeldía, asimismo quedan a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría del Juzgado, las cuales se encuentran debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniera a sus intereses.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1282.-Mayo 1, 5 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de abril de 1999.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta ciudad, por auto de doce de abril del presente año, dictado dentro del Expediente número 1547/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Lucio Garza Peña, en su carácter de Endosatario en procuración del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., y continuado por el Lic. Luis Alejandro Pérez Cantú, como Apoderado del Banco antes mencionado, en contra del C. JULIO GALAVIS LUMBRERAS, se ordenó sacar a remate

en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble consistente en Casa-Habitación Unifamiliar, ubicada en el No. 367 de la calle Belisario Domínguez (82) Sector I, Primer Cuadro de esta ciudad, con una superficie de 126.72 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 18.00 M., con propiedad del señor Agustín Isás Galván al Sur, en 18.00 M., con propiedad del C. Jesús Terán Montelongo; al Este, en 7.04 M., con los lotes 12 y 19, y al Oeste, en 7.04 M., con calle Belisario Domínguez (23); inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 154, Legajo 4, de fecha 4 de enero de 1991. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$83,000.00 (OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalo pericial, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, exhibiendo además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a postores para que concurren a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, la que tendrá verificativo el día quince (15) de junio del presente año (1999), a las doce horas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

1283.-Mayo 1, 5 y 8.-3v1.

EDICTO DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda, un bien inmueble embargado en autos del Expediente número 001/996, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Semillas Germina, S. A. de C. V., en contra de EPIFANIO VIDALES MENDOZA, mismo bien inmueble que consiste en:

Casa-Habitación ubicada en Paseo Colón Norte entre las calles Pachuca y Querétaro número 301 de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.00 M.L., con fracción oriente del lote 21; al Sur, en 15.00 M.L., con fracción oriente de la calle Sonora; Oriente, en 21.00 M.L., con calle Pachuca, y al Poniente, en 21.00 M.L., con fracción de la señora Ninfa Treviño de Morales, con una superficie total de 315.00 metros cuadrados, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 7980, Legajo 160, con fecha 11 de abril de 1985, de este Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual fue valuado por la cantidad de \$334,100.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo, en el cual se rebaja en un 20% (veinte por ciento) de su precio por ser Segunda Almoneda, fijándose las doce horas del día veintiocho de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Audiencia de Remate, por lo que expide el presente Edicto para su publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado y en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal de esta ciudad, por tres veces en nueve días, por medio del cual se convoca a postores para que concurren a la Audiencia que deberá verificarse en el local de este Juzgado en la fecha y hora señalada.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Cd. Río Bravo, Tam., 20 de abril de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1284.-Mayo 1, 5 y 8.-3v3.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

RENATO MORALES BARRERA

Presente.

El ciudadano licenciado Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente número 131/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. AIDA VELASCO DE MORALES, en contra del C. RENATO MORALES BARRERA, ordenándose emplazarle a usted por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, comparezca a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda en la Secretaría de este Juzgado, toda vez que dicha promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los veintidos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

1285.-Mayo 1, 5 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. MARISSA DEL ANGEL GUZMAN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado, el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JAVIER DELGADO SILVA en contra de la C. MARISSA DEL ANGEL GUZMAN, bajo el número de Expediente 143/99, y emplazar a la demandada, C. MARISSA DEL ANGEL GUZMAN, por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, a fin de que comparezca a producir su contestación, dentro del término de sesenta días, a partir de la última publicación del Edicto. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados. Lo anterior, en virtud de que la parte actora dentro del presente Juicio, C. Javier Delgado Silva, manifiesta que desconoce el domicilio de la demandada. Así mismo, se expide el presente a los siete días del mes de abril de mil novecientos noventa y

nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1286.-Mayo 1, 5 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de abril de 1999.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil con residencia en esta ciudad, por auto de fecha catorce de abril del actual, dictado dentro del Expediente número 567/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jaime Trejo Mendoza, (endosatario en procuración de Alicia Sagástegui de la Garza), en contra de MARIO GARZA PERALES e HILDA GONZALEZ DE LA GARZA, ordenó sacar a remate el inmueble embargado, ubicado en calle Juan C. Doria (5) entre Bravo y Allende, zona centro de esta ciudad, el cual ha sido valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$107,168.76 (CIENTO SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 76/100 M. N.), en el concepto de que para tomar parte en dicha subasta, deberán los postores exhibir previamente ante la Oficina Fiscal del Estado el 20% del valor e sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación esta ciudad, convocándose a postores para que concurran a la diligencia de remate, la que tendrá verificativo el día dieciséis de junio del actual a las once treinta horas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.

1287.-Mayo 1, 5 y 8.-3v3.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. ANGELA VELAZQUEZ SANTIAGO

Presente.

El C. Lic. Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Tampico, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente 146/99, radiado en el Juzgado a mi cargo relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio, promovido por Leobardo Crescencio Reyes, en contra de la C. ANGELA VELAZQUEZ SANTIAGO, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Tampico, Tamaulipas, a (25) veinticinco de febrero de (1999) mil novecientos noventa y nueve.

Téngase por presentado a el C. Leobardo Crescencio Reyes, con su escrito de cuenta y anexos, y tomando en consideración que ya se informó a este H. Juzgado el Delegado de Seguridad Pública mediante oficio Nú mero 258, y el C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado mediante oficio 422, de que desconocen el domicilio de ANGELA VELAZQUEZ SANTIAGO, por lo que en tal virtud téngase por

presentado a el C. Leopardo Crescencio Reyes, con su promoción inicial con fecha (08) ocho de enero del año en curso, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio, en contra de la C. ANGELA VELAZQUEZ SANTIAGO por las causales que invoca en los incisos A), B), C) de la demanda, fundándose para ello en los hechos y fundamentos que expresa y que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto a derecho proceda, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la C. ANGELA VELAZQUEZ SANTIAGO, en tal virtud emplácese por medio de Edictos que se deberán publicar en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los estrados de este H. Juzgado por tres días consecutivos para que dentro del término de (60) sesenta días la demandada conteste la demanda si a sus intereses concierne, quedando a su disposición las copias simples de la demanda y de los documentos que el promovente acompañó así como la de este acuerdo, debidamente selladas y rubricadas por el Secretario de este H. Juzgado, dése a el C. Agente del Ministerio Público Adscrito, la intervención legal correspondiente, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la parte actora el ubicado en calle Emilio Carranza No. 508 Ote. Despacho 204 del Edificio Novedades de la zona centro de esta ciudad, y como abogado patrono a el C. licenciado Manuel Luvían Rincón, por lo que deseale la intervención legal correspondiente.-Notifíquese.-Así y con apoyo en los artículos 4o., 54, y 53, 66, 67 Fracción VIII, 69 Fracción IV, 247, 248, 462, 463, 558, 559 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Lo acordó y firmó el C. licenciado Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil, quien actúa con el C. licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Sí Vale.-Doy fe.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Tampico, Tamaulipas, a los (26) veintiseis días del mes de febrero de (1999) mil novecientos noventa y nueve.-Damos fe.-El C. Juez Segundo de lo Civil, MARIO MARTINEZ VELAZQUEZ.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

1288.-Mayo 1, 5 y 8.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tam., ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda y al mejor postor, el inmueble embargado dentro de los autos del Expediente número 838/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Arturo Medina Fregoso, en su carácter de Endosatario en Procuración de Joaquín Díaz Leal y proseguido por el licenciado Omar Rodríguez Juárez, con igual carácter, en contra de la C. PATRICIA ELIZABETH LEAL HERRERA, consistente en:

Terreno con Construcción en él existente, ubicado en calle Atzacapozalco No. 113, Colonia Petrolera de Ciudad Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 604.50 Mts. y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 30.00 metros, con lote 21; al Sur, en 30.00 metros, con lote 19; al Este, en 20.15 metros, con lote 8. Descripción General del Inmueble: Casa-habitación, en buen estado de conservación, tiempo aproximado de construido 20 años, tiempo aproximado de vida útil 30 años, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I,

No. 76657, Legajo 1534, de fecha primero de septiembre de 1995, del municipio de Ciudad Reynosa, Tamaulipas, al cual se asignó un valor pericial de (\$676,150.00 SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado competente de Primera Instancia de Reynosa, Tamaulipas, y Oficina Fiscal de esa localidad, para el conocimiento público, la primera almoneda tendrá verificativo a las 11:00 (once horas) del día 21 (veintiuno) de mayo del presente año, en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar, para lo anterior es dado el presente a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-El C. Secretario, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

1289.-Mayo 1, 5 y 8.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por auto de fecha dieciséis de abril del año en curso, dictado en el Expediente número 1352/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez, en su carácter de Apoderado del Banco Mercantil del Norte, S. A., en contra de REFACCIONARIA MAYOR DE VICTORIA, S. A. DE C. V., representada por los CC. JOSE MANUEL VALDEZ CACHO y ROSA MARGARITA LOPEZ GARCIA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble y Construcción ubicado en esquina Noreste, del cruce del Boulevard Tamaulipas, de la calle 8, Chihuahua de esta ciudad, con una superficie s/escritura 678.52 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte; en 35.40 M., con Luz Ma. López; al Sur, en 32.50 M., con calle Chihuahua; al Este, en 20.20 M., con Carretera Nacional México-Laredo; al Oeste, en 20.40 M., con Rafael Arce, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, No. I, No. 1463, Legajo 30, de fecha 03 de marzo de mil novecientos setenta, de este municipio de Ciudad Victoria, Tam.

Valor Comercial: \$1'827,500.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberá depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose las once horas del día siete de junio del año en curso, para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de abril de 1999.- El Secretario, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.-Rúbrica.

1290.-Mayo 1, 5 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial

H. Matamoros, Tam.

A LA C. HORA HILDA RODRIGUEZ JIMENEZ.

Cuyo domicilio se ignora.

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de abril de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente 214/999, relativo al Juicio de Divorcio Necesario que en la Vía Ordinaria Civil promueve JOSE BLAS TREJO FLORES, en contra de usted (NORA HILDA RODRIGUEZ JIMENEZ), y toda vez que dice ignorar su domicilio, se ordenó emplazarla por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en estrados del Juzgado por medio del cual se le comunica lo anterior así como que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de sesenta días, a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivo. Asimismo se previene a la C. Nora Hilda Rodríguez Jiménez, que al comparecer a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán a través de los estrados de este Juzgado. Asimismo en dicho Juicio se da la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado.-Doy fe.

Heroica Matamoros, Tam., a 19 de abril de 1999.- La Secretaria Suplente, GRACIELA SANDOVAL SANCHEZ.-Rúbrica.

1291.-Mayo 1, 5 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Ciudad Victoria, Tam., a 5 de abril de 1999.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil con residencia en esta ciudad, por auto de fecha 23 de marzo de 1999, dictado dentro del Expediente 309/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Javier Castro Ormaechea y Lic. Cruz Saucedo Cantú, Endosatarios en procuración de Rigoberto Meléndez Izaguirre en contra de ROGELIO OLMEDA GUTIERREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcciones con superficie total de 280.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, en 14.00 metros con propiedad privada; al SUR, en 14.00 metros con calle Canelo; al ESTE, en 20.00 metros con lote No. 13; al OESTE, en 20.00 metros con lote No. 16, ubicado en la calle Canelo número 331 entre Mezquite y Mora del Fraccionamiento Las Flores de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 85461, Legajo 1710 de fecha 29 de mayo de 1990, del Municipio de Victoria, Tam., valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$150,744.13 (CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 13/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha subasta debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina Fiscal del Estado a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del

valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de mayor circulación en la ciudad, convocándose a postores para que concurran a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, que tendrá verificativo el día veinticuatro de mayo del presente año a las doce horas.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

1292.- Mayo 1, 5 y 8.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha nueve de abril del año en curso, dictado en el Expediente número 673/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Rolando Caloca Carrasco y continuado por el Lic. César Abraham Rubio Baltazar, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Confía, S. A., Institución de Banca Múltiple, ABACO Grupo Financiero hoy CITIBANK MEXICO, S. A., Grupo Financiero Citibank, en contra de JOSE MERCEDES RAMIREZ HERNANDEZ y PAULA PERALES MATA, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio:

Un inmueble urbano con superficie de 200.00 M2 (doscientos metros cuadrados), con sus construcciones en él habidas e identificado con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 metros, con el lote 22, del Fraccionamiento Miller; al Sur, en 20.00 metros, con el lote 24 del Fraccionamiento Miller; al Este, en 10.00 metros, con Prolongación de la calle Escobedo, y al Oeste, en 10.00 metros, con propiedad de Rubén Monteverde Ramírez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, número 1819 Legajo 57, del municipio de esta ciudad, con fecha treinta de abril de 1967, localizada entre las calles Río Mante y Matamoros, de la Colonia Ladrillera del plano oficial de esta ciudad.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, se convoca a postores interesados en el presente Remate, para que comparezcan al mismo, sirviendo de base para la postura legal, la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100, M. N.), valor fijado por los peritos a dicho inmueble, teniendo verificativo la diligencia el día veintinueve de junio del año en curso, a las doce horas, en el local de este Juzgado.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 29 de abril de 1999.- LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado.

1318.-Mayo 5, 8 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS CC.

VICTOR MANUEL MARTINEZ MARTINEZ.

LETICIA MENDOZA ALEMAN.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho, dictado dentro del Expediente número 244/998, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de los señores VICTOR MANUEL MARTINEZ MARTINEZ y LETICIA MENDOZA ALEMAN, reclamándoles la cantidad de 356,053.50 "UDIS" (Unidades de Inversión) equivalente a \$537,099.61 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL), y demás prestaciones legales que se les reclama y por auto de fecha once de marzo de mil novecientos noventa y nueve se ordenó hacer la publicación del presente Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado por tres veces consecutivas, emplazándolos para que dentro del término de 60 (sesenta) días deberán dar contestación a la demanda promovida en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo, cuyo término se contará a partir de la fecha la última publicación, previniéndoseles a los demandados para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo hagan, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fijará en los Estrados del Tribunal.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 23 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1319.-Mayo 5, 8 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C.

ERICKA SANTANA ITURBE.

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince de abril de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente 281/999, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por ISRAEL FLORES AONSO en contra de usted (ERICKA SANTANA ITURBE), ordenó se le emplazara por medio del presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en estrados de este Juzgado, en virtud de ignorarse su domicilio, por medio del cual se le comunica que con fecha diecisiete de marzo del año en curso, se radicó el Juicio de Divorcio antes mencionado y que se le concede el término de sesenta días a fin de que produzca su contestación, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de

traslado respectivo a su disposición, así como se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 20 de abril de 1999.-La Secretaria Suplente, GRACIELA SANDOVAL SANCHEZ.-Rúbrica.

1320.-Mayo 5, 8 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SEÑORES:

GRISELDA DE LA PEÑA, VIRGINIA RODRIGUEZ,
JOSE D. RODRIGUEZ, JULIA R. DE RODRIGUEZ,
CONSUELO R. DE RODRIGUEZ, TOMAS GONZALEZ,
HORTENCIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ Y
RAUL RODRIGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Francisco Javier Serna Garza, encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente 304/99, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escrituras de Compraventa, promovido por Oscar Ramos Tristán. Por auto de fecha marzo diecinueve del presente año, se ordenó se emplazara a los demandados por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijara además en la puerta del Juzgado, comunicándose dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., abril 08 de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1321.-Mayo 5, 8 y 12.-3v2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. JUANA RUIZ RUIZ.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente número 116/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. Julián Vázquez Alfaro en contra de la C. JUANA RUIZ RUIZ, por los siguientes conceptos: a).-La disolución del vínculo matrimonial de acuerdo a la causal del artículo 249 fracción XVIII que dice: "Son causas de divorcio la separación de los cónyuges por más de dos años independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos. b.-El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio. Y toda vez que ignora el domicilio de la demandada, se dispuso emplazarla y notificarla por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en la puerta del Juzgado,

haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días, a partir de la última publicación para contestar la demanda, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Es dado a los trece días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE LEIJA.-Rúbrica.

1322.-Mayo 5, 8 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 14 de abril de 1999.

SEÑOR:

PEDRO IGNACIO ARRIOLA GARZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante proveído de fecha doce de abril del presente año, dictado dentro del Expediente citado al rubro (815/998), relativo al Juicio Hipotecario promovido por Issa Edgar Alvarez, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de Banca Serfín, S. A., en contra de PEDRO IGNACIO ARRIOLA GARZA, se le ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas y se fijará además en los estrados de este Juzgado, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1323.-Mayo 5, 8 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

PEDRO GUEVARA QUIÑONES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por auto de fecha veinticuatro de agosto del año próximo pasado, se ordenó la radicación del Expediente número 436/98, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. Ma. Dolores Ruiz Covarrubias, en contra de usted, de quien reclamó las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).-La pérdida de la patria potestad que él ejerce sobre su menor hija de nombre CECILIA MARLEN GUEVARA RUIZ. C).-El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación a esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contado a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados

se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de febrero de 1999.- El Secretario, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.- Rúbrica.

1324.-Mayo 5, 8 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 225/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Bancrecer, S. A., en contra de GILBERTO MONTOYA GARCIA y MAGDALENA G. RIOS DE MONTOYA, se ordenó sacar a remate, en segunda Almoneda y Pública Subasta los siguientes bienes inmuebles:

1.-Inmueble identificado como lotes trece y catorce, de la manzana número dos, ubicado frente a la calle 28 de Junio, de la Colonia Adolfo López Mateos de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 M.L., con calle 28 de Junio; al Sur; en 20.00 M.L., con propiedad de Horacio Barrera; al Este, en 20.00 M.L., con lote número 15, y al Oeste, en 20.00 M.L., con lote número 12; inscrito en el Registro Público de la Propiedad; en la Sección I, No. 433081, Legajo 862, de fecha 09 de abril de mil novecientos noventa y dos, del municipio de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas.

2.-Inmueble identificado con el lote número 23, de la manzana número uno, ubicado frente a la calle Miguel Alemán, de la Colonia Adolfo López Mateos, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.50 M.L., con calle Miguel Alemán; al Sur, en 10.50 M.L., con lote número 4; al Este, en 24.50 M.L., con lote número 24, y al Oeste, en 24.50 M.L., con lote número 22; inscrito en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 92554, Legajo 652, de fecha siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, del municipio de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas.

Y por este Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, fija dos además en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, para que comparezcan al remate que tendrá lugar en el local de este Juzgado, el día diecisiete de junio del presente año a las doce horas, en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo de postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial que lo es la cantidad de \$447,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), para el primer inmueble, y el segundo inmueble tiene un valor de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), dichas cantidades menos una rebaja del 20% veinte por ciento.

Ciudad Miguel Alemán, Tam., a 31 de marzo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1325.-Mayo 5, 8 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

C. LETICIA FLORES TAMEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ordenó, bajo el número 120/999, la radicación de un Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio necesario promovido por JOSE ABEL PALACIOS MARTINEZ, en contra de usted.

Y por este Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, fijándolo además en los estrados de este Juzgado, se le emplaza a usted a Juicio, a fin de que en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, conteste la demanda si a sus intereses conviniere, quedando la copia de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndola para que señale domicilio en esta ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, para oír y recibir notificaciones, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán por medio de Cédula de Notificación que se fije en los estrados de este Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, a 16 de abril de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1326.-Mayo 5, 8 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SEÑORES:

DAVID CALDERON VILLEGAS

Y SARA A. MONREAL ALVAREZ.

El ciudadano licenciado Francisco Javier Serna Garza, encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de marzo de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 224/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Enrique Mauro Pérez Salazar en contra de DAVID CALDERON VILLEGAS y SARA A. MONREAL ALVAREZ, ordenándose se emplazara a los demandados, por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijará además en la puerta del Juzgado, comunicándose a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Laredo, Tam., abril 30 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1327.-Mayo 5, 8 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

PAULA TORRES DIAZ

Domicilio Desconocido.

Por auto de fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del

Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente número 477/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por Nicolás Cortina Meza en contra de Paula Torres Díaz se dictó un auto por el suscrito el cual dice como sigue:

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., abril 28 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA-Rúbrica.

1328.-Mayo 5, 8 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El C. licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y al mejor postor el inmueble embargado dentro de los autos del Expediente número 587/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo Apoderado de BANCOMER, S. A. en contra de GRACIELA MENDIOLA RODRIGUEZ y CLAUDIA ERICKA MENDIOLA RODRIGUEZ. Consistente en:

Bien inmueble con construcción en él existente que se ubica en Calle Tlatelolco Número 201 Norte de la Colonia I.T.A.C.E. de Ciudad Victoria, Tamaulipas, a nombre de Graciela Mendiola Rodríguez. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 Mts. con lote 2, Mz.-2. AL SUR, en 16.03 Mts. con límite del fraccionamiento. AL ESTE, en 8.41 Mts. con límite del fraccionamiento. AL OESTE, en 7.50 Mts. con Calle Tlatelolco. Con una superficie total de 127.28 M2. Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 80344, Legajo 1607 de fecha 11 once de mayo de 1993. Del Municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas. Y que consta de porche y garage, casa-habitación de una planta con recibidor, sala, comedor, cocina, baños, dos recámaras; Estructura. Zapatas corridas de concreto armado, castillos y cerramientos de concreto, muros de block. Losa aligerada, impermeabilizada, azulejos en baños y cocinas, pisos de granito interceramic. Pintura vinílica y esmalte en herrería. Puertas de tambor de madera de pino, tubería de p.v.c. y cobre, ventanas de aluminio con protecciones de fierro.

Valor Físico Directo: \$141.812

Valor Comercial: \$127.600 CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M N.

Y para su publicación por (3) tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, convocándose a postores mediante la publicación de Edictos que deberán publicarse en los estrados del Juzgado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y la Oficina Fiscal de esa localidad, para el conocimiento del público a la almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) doce horas del día 2 dos de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo del precio fijado por los peritos al inmueble embargado. Es dado el presente a los 29 veintinueve días del mes de abril de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil, LIC. GILBERTO BARRON CARMONA.-La C. Secretaria Interina, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbricas.

1329.-Mayo 5, 8 y 12.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Rama Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y al mejor postor el inmueble embargado dentro de los autos del Expediente número 516/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo Apoderado de BANCOMER, S. A. en contra de los CC. JAVIER DE JESUS SOTO MORALES y DORIS FLORES CASTRO. Consistente en:

Inmueble ubicado en Francisco I. Madero Número 306 Sur, Colonia Ampliación Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 300.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 30.00 M. con fracción del lote 4. AL SUR, en 30.00 M. con lote 3. AL ESTE, en 10.00 M. con lote 11. AL OESTE, en 10.00 M. con calle Francisco I. Madero. Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 29,671, Legajo 594 del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. De fecha 8 ocho de diciembre de 1977. Del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. Casa habitación de mediana calidad de uno y dos niveles de más de 20 años de edad. Banquetas, pavimento hidráulico, con luz, agua, teléfono, con construcción de zapatas corridas, muros de block, losa aligerada, impermeabilizada a base de asfalto, azulejos en baño y cocina. Puertas de pino, tubería de cobre, poliducto oculto, ventanas de aluminio filtrasol, fachada aplanado rústico y pintado. Con un Valor Físico Directo de \$325,330.00 TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M. N.

Valor al 19 de enero de 1999.

Y para su publicación por (3) tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la ciudad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos, señalándose para la Audiencia de Remate las (12:00) doce horas del día 27 veintisiete de mayo del año en curso. Es dado el presente a los 29 veintinueve días del mes de abril de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. GILBERTO BARRON CARMONA.-La C. Secretaria Interina, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbricas.

1330.-Mayo 5, 8 y 12.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, y por acuerdo dictado con fecha veintiuno de abril de mil novecientos noventa y nueve dentro del Expediente número 204/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en contra de

MERARDO HERACLIO MELLADO CASANOVA y DORA PIÑEIRO DE MELLADO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Inmueble que se valúa: Terreno Urbano y Construcción. Ubicación del Predio: Calle Vicente Guerrero 312 E/Revolución y Cerrada Primero de Mayo. Zona Centro, Tampico Alto, Veracruz. Propietario del inmueble: Merardo Mellado Casanova. Clasificación de la Zona: Comercial. Índice de saturación en la Zona: 90%. Población: Normal. Tipo de construcción dominante: Locales comerciales de mediana calidad de uno y dos niveles de mampostería (moderno). Servicios municipales: Red general de agua, drenaje, teléfono, energía eléctrica, alumbrado público, transporte público, calles de concreto y terracería.

T E R R E N O:

Al Norte, en 23.55 metros, con Fracc Norte que es propiedad de su hijo Carlos Mellado Aguilera. Al Sur, en 34.40 metros, con propiedad de Felipa Mellado de Borjas. Al Este, en 15.00 metros, con calle José María Morelos y Pavón. Al Oeste, en 14.00 metros, con calle Vicente Guerrero. Superficie total según escrituras: 485.31 M2. Datos del Registro Público de la Propiedad: Sección Número. Legajo. Del municipio, de fecha 13 de junio de 1987. No. 481, a fojas 382 a 389, Tomo X, de Pánuco, Ver.

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO:

Uso actual: Casa habitación de dos plantas. En planta baja consta de local comercial con baño, garage y escalera. En planta alta: Sala-comedor, cocina baño, dos recámaras con baño, con pasillo techado y acceso exterior. Tipos de construcciones: Tipo I.-Area habitable. Tipo II.-Local comercial (purificadora de agua, con acceso por calle José Ma. Morelos y Pavón. Tipo III.-Garage y pasillos techados en planta alta. Tipo IV.-Número de niveles: Dos. Edad aproximada de la construcción: 18 años. Vida útil remanente: Más de 40 años. Estado de Conservación: Bueno. Calidad del proyecto: Bueno. Unidades rentables: Una.

ELEMENTOS DE CONSTRUCCION:

Obra negra o gruesa. Cimientos: Zapatas corridas de concreto armado. Estructura: Castillos, trabes, cerramientos de concreto armado. Muros: De block de concreto de 0.15x0.20x0.40 cms. Entrepisos: Losa reticular aligerada de 0.15 cms. de espesor de claros medianos. Techos: Losa reticular aligerada de 0.15 cms. de espesor de claros medianos.-Azotea impermeabilizada: Bardas: De block de concreto con balastrado.

REVESTIMIENTOS Y ACABADOS

INTERIORES:

Aplanados: De mortero cemento-arena. Plafones: De mortero cemento-arena. Lambrines: De azulejo en cocina y baños de buena calidad. Pisos: De mosaico de pasta. Escaleras: Rampa de concreto armado. Pintura: Vinílica en muros y plafones de esmalte y en herrería. Recubrim. Espec. No hay. Carpintería: Puertas y closet's de madera de cedro. Instalaciones hidráulicas y sanitarias: Tubería de 4" y 2" de P.V.C. en drenaje y en

agua de 1/2" de cobre. Instalaciones eléctricas: Sistema oculto con polyducto reforzado. Puertas y ventanería metálicas: Ventanas de aluminio natural. Vidriería: Vidrio de 3 mm. de espesor. Cerrajería: Marca comercial. Fachada: Aplanada y pintada. Instalaciones especiales. Elementos Accesorios y Obras Complementarias: No hay.

VALOR FISCO O DIRECTO:

Se le aplica un factor de comercialización 85% al valor físico. A).-Del Terreno. Superficie 485.31 M2. Valor Unitario Coef. \$200.00. Motivo Coef. 1.0%. Valor parcial: \$97,062.00. Valor del Terreno. Sub-total \$97,062.00.

De las Construcciones: Area. V.R.N. DEM. V. N. R. Valor Pericial. Tipo I.- 150.50 M2. \$1,800.00. 0.80%. \$1,440.00 \$ 216,720.00. Tipo II.-53.00 M2. 1,400.00. 0.80%. \$1,120.00. \$59,360.00. Tipo III.-96.00 M2. \$700.00. 0.80%. \$53,760.00. Tipo IV.-0.00. Valor de las Construcciones: \$329,840.00. Instalaciones Especiales. 40.00. II.-0.00. III.-0.00. Valor de Inst. Especiales, Subtotal 0.00. Valor Físico Directo \$426,902.00.

VALOR POR CAPITALIZACION DE RENTAS:

Renta bruta mensual.....	\$2,721.50
Deducciones Mensuales 20%.	\$544.30
Producto Líquido Mensual.....	\$2,177.20
Producto Líquido Anual.....	\$26,126.40
Al 8% Valor de Capitalización..	\$326,580.00

CONCLUSIONES SOBRE EL VALOR

COMERCIAL

VALORES CALCULADOS:

VALOR FISICO O DIRECTO:	\$426,902.00
VALOR DE CAPITALIZACION DE RENTAS:	\$326,580.00
VALOR COMERCIAL EN N.R.....	\$363,000.00

VALOR COMERCIAL EN NUMEROS REDONDOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, "El Sol de Tampico" y en la puerta del Juzgado Mixto de Pánuco, Veracruz, se expide el presente Edicto, convocando a postores y acreedores, a la Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas del día veintisiete de mayo del año en curso. Admitiéndose postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble. Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los seis días de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

1331.-Mayo 5, 8 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMULA CRUZ SANCHEZ, quien falleció en esta ciudad el día treinta y

uno de enero de mil novecientos noventa y nueve; Expediente registrado bajo el número 240/99, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación de este Edicto, que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado el presente, a los trece días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve, en Ciudad Madero, Tamaulipas.-Doy fe.-C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1332.-Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 23 de abril da 1999.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidos de abril del año en curso ordena la radicación del Expediente número 229/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SARA CAVAZOS CERDA, promovido por Ricardo y María del Carmen, de apellidos Aguilar Cavazos.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1333.-Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

El ciudadano Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha veinticinco de marzo del presente año, ordenó radicación del Expediente número 319/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. CRESENCIO GASPAS MARTINEZ, denunciado por los CC. J. Jesús, Andrés y Pánfilo Marcelino, de apellidos Gaspar Saldaña, y publicación de un Edicto por una sola vez en las periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto. -Doy fe.

Cd. Mante, Tam., marzo 25 de 1999.-LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.-Secretario de Acuerdos.

1334.-Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El ciudadano Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha seis de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente número 261/999, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de EMETERIO HERNANDEZ GONZALEZ, denunciado por Israel Hernández Segura, por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciendo de su conocimiento que el denunciante fue designado interventor del presente Sucesorio Intestamentario.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., abril 9 de 1999.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

1335.-Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 413/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor MIGUEL GARCIA VENEGAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., abril 19 de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1336.-Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dió por radicado el Expediente número 430/999, relativo al Doble Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de los señores FELIX ARNOLDO AGUILLON BAZARES y GREGORIA TORRES MORALES DE AGUILLON.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor

circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., abril 21 de 1999.-EL C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1337.-Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

El ciudadano licenciado Hilario Vázquez Charles, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha dieciocho de enero de este año, ordenó radicación del Expediente número 66/99, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENCARNACION OROZCO ZUÑIGA, promovido por el C. JUAN ZUNIGA RIOS, y publicación de un Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere para que comparezcan a Juicio dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto a deducir los derechos que les pudieran corresponder. -Doy fe.

Ciudad Mante, Tam., a 15 de marzo de 1999.- LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil del Octavo Distrito Judicial del Estado.

1338.-Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA: .

Por auto de fecha ocho de abril del año en curso, se radicó ante este Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, el Expediente número 85/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. GASPAR GARCIA VAZQUEZ, promovido por TRINIDAD DELGADO GOMEZ, ordenándose publicar Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación a los veinte días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. EUTIMIO URESTI MARTINEZ.-Rúbrica.

1339.-Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente No. 158/99, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes del C. AUGUSTO GARCIA MARTINEZ, denunciado por la C. Consuelo Trejo Martínez, hacer la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de quince días, después de hecha la última publicación del presente Edicto.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 3 de marzo de 1999.-El C. Secretario, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1340.-Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primera de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con fecha veintitres de abril de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 395/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVARISTA GUERRA GARCIA, denunciado por Gaspar Pérez Barguiarena, ordenándose entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en diario local de mayor circulación, por medio del cual convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y al C. Representante del Fisco del Estado.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria Suplente, GRACIELA SANDOVAL SANCHEZ.- Rúbrica.

1341.-Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha 23 de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 325/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MANCHA RIOS, denunciado por José Guadalupe Mancha Chapa, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 27 de abril de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1342.-Mayo 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado en fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 351/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO RODRIGUEZ NIÑO, denunciado por María Luisa Pescador Rojas, ordenándose entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estad y en diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y al C. representante del Fisco del Estado.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria Suplente, GRACIELA SANDOVAL SANCHEZ.- Rúbrica.

1343.-Mayo 8.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

El ciudadano Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha ocho de marzo del año actual, ordenó radicación del Expediente número 261/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta LETICIA EMA MICHEL LINARES, promovido por Luis Arvizu Michel, y publicación de un Edicto, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, si los hubiere, para que comparezcan el Juicio a deducirlo dentro de quince días, contados desde la fecha de publicación del Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 11 de marzo de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.- Rúbrica.

1344.-Mayo 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidos de abril de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 378/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL LOPEZ LEAL, denunciado por María Moctezuma Silva viuda de López, ordenándose la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos

dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente Edicto.

Se expide en la heroica ciudad de Matamoros, Estado de Tamaulipas, a los veintiseis días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.- Secretaria Suplente, GRACIELA SANDOVAL SANCHEZ.-Rúbrica.

1345.-Mayo 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El licenciado Jorge Luis Flores Balboa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente número 232/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el licenciado Mario Alberto Alanís Alanís, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, de BANAMEX, S. A., en contra de VICTOR MANUEL GARCIA HEVIA v OTRA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble materia de este asunto, consistente en un inmueble urbano con superficie de 160.00 M2 (ciento sesenta metros cuadrados), identificado como lote número 59, de la relotificación de la manzana 6, de la Sección Lomas del Fraccionamiento Las Fuentes de esta ciudad, manzana delimitada por las calles Tres Picos AL NORTE, Río Bravo, AL SUR, Río San Juan Oriente y Río Colorado AL PONIENTE, manzana que se encuentra dividida por los andadores "P", "Q" y "R", con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 M.L., con lote 42; AL SUR, en 8.00 M.L., con andador "P"; AL ESTE, en 20.00 M.L., con lote 60; y, AL OESTE, en 20.00 M.L., con lote 52-A, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con el Número 77404, Sección I, Legajo 1549, de fecha cinco de abril de mil novecientos noventa y tres.

Para tal efecto publíquese un Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de los de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día dos de junio de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$141,133.33 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), que constituyere las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 29 de marzo de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.- Rúbrica.

1346.-Mayo 8 y 15.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 413/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor MIGUEL GARCIA VENEGAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., abril 19 de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1347.-Mayo 8 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dió por radicado el Expediente número 430/999, relativo al Doble Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de los señores FELIX ARNOLDO AGUILLON CAZARES y GREGORIA TORRES MORALES DE AGUILLON.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., abril 21 de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1348.-Mayo 8 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 25 de marzo de 1999.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 018/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEONOR GARCIA CHAPA, promovido por Eusebio Salinas García y otros, así como la publicación de Edictos por dos veces consecutivas de diez en diez días, convocando a los interesados y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Tribunal a una junta que tendrá verificativo a los ocho días siguientes, contados a partir de la última publicación de este Edicto, asimismo se hace saber que el presente Juicio Testamentario fue acumulado a la Sucesión número 137/986, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MANUEL SALINAS CHAPA, quien fue cónyuge de la de cujus LEONOR GARCIA CHAPA.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1349.-Mayo 8 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 26 de abril de 1999.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 144/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de GUADALUPE CHAVEZ GALVAN y MANUELA GALVAN DE CHAVEZ, promovido por Fernando Chávez Pozos.

Por este Edicto que se publicará por dos veces en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los interesados y al Ministerio Público Adscrito a una junta de herederos que se llevará a cabo dentro de los diez días siguientes a la última publicación del Edicto.

Igualmente se convocó a los que se crean con derecho a la herencia intestamentaria del mismo del cjus, para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días siguientes contados a partir de la última publicación que se haga del Edicto ordenado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1350.-Mayo 8 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley esta ciudad, radicó Expediente 164/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMIRO DE LEON GONZALEZ.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 3 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

1351.-Mayo 8 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. MARLENY SANABIA CARBALLO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintidos de enero de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 57/999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Daniel Mejía Hernández en contra de

MARLENY SANABIA CARBALLO, así como auto de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, mediante el cual se ordena notificar a la demandada por medio de Edictos, y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto; haciendo igualmente de su conocimiento que las copias del traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de abril de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

1352.-Mayo 8, 12 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A LA C.

CONCEPCION LEAL VALLES.

El Lic. José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha doce de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 274/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por PEDRO JAVIER GARZA CRUZ, en contra de CONCEPCION LEAL VALLES, y la publicación de un Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad y en los Estrados de este Juzgado en los que se le comunica que deberá de presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación quedando en la Secretaría de Acuerdos a su disposición las copias simples allegadas y requisitadas para tal efecto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 23 de abril de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1353.-Mayo 8, 12 y 15.-3v1.

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha quince de abril del presente año, dictado en el Expediente número 417/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Luciano Ramírez García, como Apoderado Legal de BANCA CONFIA, S. A. ahora CITIBANK MEXICO, S. A. y continuada por el licenciada Octavio Javier Singlaterry Sánchez, en contra de ARTURO HINOJOSA GALINDO y SRA. INES OCHOA TORRES, el licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó se sacara

a Remate en Primera Almoneda y al majar postor, los siguientes bienes:

Un lote de terreno rústico de agricultura ubicado en el lote 04, del Fraccionamiento San José, Predio "La Costa", del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 100-00-00 Has. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 2,220.00 Mts. con propiedad de Arturo Hinojosa Galindo; AL SUR, en 2,300.00 Mts. con propiedad de Plácido Rodríguez Jiménez; AL ORIENTE, en 455.00 Mts. con Rancho San Ignacio con una superficie de 100-00-00 Has, el cual se encuentra registrado debidamente en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 10160, Legajo 210, de fecha 03 de febrero de 1965, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, cuyo bien tiene un valor de \$665,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Un automóvil marca Cadillac Deville, Modelo 1994, número de Motor RU216493, número de serie 1GKD51 2B7RU216493, cien por ciento mexicano (100%), con placas de circulación WXJ9223, Tam., Méx., color negro, 4 puertas, cuyo bien tiene un valor de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Así como que se anunciara su venta y se convocara a postores mediante el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días, señalándose las once horas del día veinticinco de mayo del presente año, para la celebración de la Audiencia de Remate en este Juzgado, siendo postura legal la suma de las dos terceras partes de la cantidad de \$665,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) y del bien mueble la cantidad de \$31,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.) en que fueron valorizados por los peritos dichos bienes.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 26 de abril de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREON CORREA.-Rúbrica.

1354.-Mayo 8, 12 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C.

MARIA GUADALUPE SOLIS MATA

Domicilio Desconocido.

Por auto de fecha veintiuno de abril del año en curso, titular del Juzgado licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, ordenó la radicación del Expediente número 310/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ELEAZAR FERNANDEZ LOREDO en contra de MARIA GUADALUPE SOLIS MATA, y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad así como en los estrados del Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias del traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 23 de abril de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1355.-Mayo 8, 12 y 15.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Mario Martínez Velásquez, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles dentro del Expediente número 881/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. licenciado Oscar Morales Elizondo, en su carácter de Representante Legal de Banco Mercantil del Norte, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de los CC. JUAN EVANGELISTA BEJARANO SOSA y ARQ. JUDITH DEL CARMEN GARCÉS CARRILLO, consistentes en:

A).-Terreno y construcción, Lote 5, Manzana 40, ubicado en Calle Manuel Ponce No. 706 de la Colonia los Mangos del Municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, con una superficie de 300.00 M2, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo el Número 15937, Sección I, Legajo 322, de fecha 19 de junio de 1974, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, a nombre del demandado Juan Evangelista Bejarano Sosa, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 30.00 M. con solar 7; AL SUR, en 30.00 M. con solar 3; AL ESTE, en 10.00 M. con lote 6; AL OESTE, en 10.00 M. con Calle Manuel M. Ponce; Uso: Habitacional. Construcción. moderna mediada, de un nivel. Vida útil remanente: Más de 40 años. Clasif. de zona: Residencial. Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono y calle de asfalto en mal estado; Elementos de Construcción: Cimentación zapata de concreto armado, estructura castillos y cadenas de concreto armado; Muros de block; Techos: Losa de concreto armado; Azoteas impermeabilizadas; Bardas de block. Valor del Terreno: 300.00 M2 a \$350.00 - \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PA SOS 00/100 M. N.). Valor de las Construcciones: 90.00 M2 a \$1,100.00 - \$98,280.00 (NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.). Valor Físico: \$203,280.00 (DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.). Valor Comercial en números redondos \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

B).-Terreno y construcción de dos niveles ubicado en Calle Cerrada Flamboyanes número 8, fracción de los Lotes 2 y 3, Manzana 36 de la Colonia Loma de Rosales de esta Ciudad de Tampico. Clasif. de zona: Residencial. Densidad de Construcción 90%. Tipo de Construcción Dominante en la Calle: Habitacional de buena calidad. Servicios Municipales: Agua, luz, drenaje, pavimento de concreto, banquetas, alumbrado público, superficie 129.00 M2. Medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.90 M. con Cerrada Flamboyanes; AL SUR, en 5.90 M. con fracción del lote 2; AL ESTE, en 22.00 M. con fracción lote 3; y, AL OESTE, en 22.00 M. con fracción lote 3. Uso: Habitacional. Especificaciones de la Construcción: Cimientos: Zapata corrida de concreto armado; Muros: Block de concreto de 15 por 20 por 40 cms. Techos: Losa de concreto armado. Entrepisos: De concreto armado. Herrería: Aluminio anodizado. Pesos: Cerámica vidriada. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número 54275, Sección I, Legajo 1086, de fecha 18 de mayo de 1981, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, a nombre de Juan Evangelista Bejarano Sosa. Su valor es como sigue: Terreno 129.00 M2 a \$450.00 su valor \$58,050.00; Construcción 177.00 M2 a \$1,500.00, su valor \$265,500.00. Total \$325,550.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como para su publicación en la puerta del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en Turno de Ciudad Madero, Tamaulipas, y en la Oficina Fiscal de dicha localidad por el término señalado, convocándose a postores y acreedores a la celebración de la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día (31) treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y nueve a las 12:00 doce horas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos a dichos inmuebles.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 24 de marzo de 1999.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1356.-Mayo 8, 12 y 15.-3v1.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, se ordenó sacar a remate en primera almoneda los bienes inmuebles embargados dentro del presente Juicio del Expediente 303/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Fernando Barrera González, Apoderado de Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple y continuado por el C. Lic. Juan J. Nemer de la Garza en contra de los CC. MARTIN MORALES CABRALES, OLGA SEGURA DE MORALES, LEONOR CABRALES DE MORALES, NICOLAS MORALES ESCOBAR, JUAN CARLOS y JORGE ARMANDO MORALES SEGURA, consistentes en:

1.-Departamento cinco del conjunto habitacional Matienzo, ubicado en calle Matienzo esquina con Volantín, de la Colonia del Pueblo de esta ciudad, con una superficie de 52.00 M2 y proindiviso de 4.49%, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con una superficie de 8.00 M., con lote 1; al Sur, en 8.00 M., con lote departamento 4; al Este, en 8.00 M., con calle Doctor Matienzo, y al Oeste, en 8.00 M., con pasillo de área común; dicho departamento en condominio se encuentra localizado en la planta baja y cuenta con sala, comedor, cocina, dos recámaras y un baño, bien inmueble inscrito ante el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos: Sección I, No. 55914, Legajo 1119, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha ocho de enero de mil novecientos ochenta y siete.

Valor pericial fijado: \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.-Departamento en condominio, ubicado en calle Matienzo esquina con Volantín, departamento ocho, del conjunto habitacional Matienzo, en la Colonia del Pueblo de esta ciudad, con una superficie de 54.00 M2. (cincuenta y cuatro metros cuadrados), proindiviso de 5.84%, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 9.00 metros, con pasillo de área común; al Sur, en 9.00 metros, con departamento 7; al Este, en 8.00 metros, con pasillo de área común; al Oeste, en 8.00 metros, con lote 7.

Departamento en condominio en planta baja, que cuenta con sala, comedor, dos recámaras y un baño.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 55914, Legajo 1119, Tampico, Tamaulipas, ocho de enero de mil novecientos ochenta y siete.

Valor pericial fijado: \$73,000.00 (SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

3.-Departamento en condominio, ubicado en calle Matienzo esquina con Volantín, departamento 9 del conjunto habitacional Matienzo, en la Colonia del Pueblo de esta ciudad, con una superficie de 54.00 M2. cincuenta y cuatro metros cuadrados, proindiviso de 5.84%, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 9.00 metros, con departamento 10; Sur, en 9.00 metros, con pasillo de área común; al Este, en 8.00 metros, con pasillo de área común; al Oeste, en 8.00 metros, con lote 7.

El departamento en condominio cuenta con sala, comedor, cocina, dos recámaras, un baño.

Se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 55914, Legajo 1119, Tampico, Tamaulipas, ocho de enero de mil novecientos ochenta y siete.

El Valor Pericial de dicho inmueble es de \$73,000.00 (SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

4.-Inmueble y construcción en él existente, que se ubica en calle Loma Alta número 403, en la Colonia Lomas de Rosales de esta ciudad, con una superficie de 1,673.06 (mil seiscientos setenta y tres metros seis centímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 38.10 metros, con lote 8; al Sur, en 38.00 metros, con lote 5; al Este, en 44.00 metros, con calle Loma Alta; al Oeste, en 44.00 metros, con lotes 2 y 3.

Consistente en una casa habitación de dos niveles y sótano, cuenta con recibidor, estancia, comedor, cocina, desayunador, estudio, medio baño, bodega, cuarto de servicio en la planta baja, y en la planta alta, recámara principal con baño, sala de televisión, cinco recámaras y cinco baños, cuenta además con sótano, con cuarto de juegos, con baño y cochera.

El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 33708, Legajo 675, Tampico, Tamaulipas, veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

El valor pericial del inmueble es de \$2'007,107.00 (DOS MILLONES SIETE MIL CIENTO SIETE PESOS 00/100 M. N.).

5.-Inmueble y construcción en él existente, ubicado en calle 16 de Septiembre esquina con Sor Juana Inés de la Cruz, en la Colonia Santo Niño, de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 238.04 M2. doscientos treinta y ocho metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 14.40 metros, con calle 16 de Septiembre; al Sur, en 12.65 metros, con lote 7; al Este, en 17.60 metros, con calle Sor Juana Inés de la Cruz; al Oeste, en 17.60 metros, con lote 6-4.

Consistente en local comercial y bodega, en dos pisos.

El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 22878, Legajo 458, Tampico Tamaulipas, diez de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

El valor pericial del inmueble es de \$507,000.00.

Se han fijado las doce horas del día veintiocho del mes de mayo del año de mil novecientos noventa y nueve para que tenga verificativo la primera almoneda de remate y se ha ordenado publicar Edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico el diario El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a postores y acreedores para que comparezcan a la misma, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los bienes inmuebles que se rematan. Es dado el presente a los cinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

1357.-Mayo 8, 12 y 15.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de abril de 1999.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente No. 320/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Ismael Quintanilla Acosta, y continuado por el C. Lic. Enrique Uresti Mata, Endosatario en Procuración del C. Pedro Ortega Rodríguez, en contra de NAPOLEON SANCHEZ VILLANUEVA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble urbano ejidal y construcción en él edificada, ubicado en eh NCPE Plan de Ayala, municipio de Padilla, Tamaulipas, con superficie de 3,272.53 M2 (tres mil doscientos setenta y dos punto cincuenta y tres metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en 27.32 metros, con Río Purificación.

Al Sureste, en 143.90 metros, con solar 5.

Al Suroeste, en 23.30 metros, con camino vecinal a N.C.P.E. Nuevo Padilla A.

Al Noroeste, en 128.94 metros, con solar 3, ejido San Patricio.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 23312, Legajo 467, municipio de Padilla, Tamaulipas, de fecha 14 de julio de 1994.

Valor Comercial: \$23,042.00 (VEINTITRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, la postura legal correspondiente, que será fijada sobre la legal antes mencionada, y se señalan las nueve horas con treinta minutos del día treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1358.-Mayo 8, 12 y 15.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Lic. José Jaime Palacios Salinas, titular del Juzgado, por auto de fecha catorce de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente No. 550/96, relativo al Juicio de Desahucio promovido por Carla Ojeda viuda de Garza, en contra de RAUL TREVINO MARTINEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, el bien inmueble embargado en autos, consistente en: 900.00 M2. Al Norte, en 20.00 metros, con calle Victoria,; al Sur, en 20.00 metros, con propiedad privada; al Oriente, en 45.00 metros, con propiedad privada, y al Poniente, en 45.00 metros, con propiedad privada, ubicado en la calle Victoria, número-415, de la Colonia Rodríguez, en esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Legajo 457, No. 22807, de fecha diez de noviembre de mil novecientos sesenta.

Por el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Tribunal, convocando a postores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día veintiocho de mayo de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$808,823.33 (OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 33/100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del avalúo pericial practicado al bien inmueble embargado en autos.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de abril de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1359.-Mayo 8 y 15.-2v1.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Delegación Regional en Tamaulipas.

Subdelegación Metropolitana Victoria.

Oficina para Cobros Tam. 29 01.

CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 10:00 horas del día 20 de mayo de 1999, se rematarán al mejor postor en el domicilio de esta Oficina ubicada en Calle Brisa y Sol Núm. 901, Fraccionamiento Comercial 2000, el bien que a continuación se cita, sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan, por lo que se formula la presente Convocatoria con base en el Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas con los certificados de depósito expedido por Institución de Crédito autorizada, garantizando el 10% del importe de la base del remate, se admitirán éstas, hasta las 14:00 horas del día anterior al que se va a realizar el remate. Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos: Nombre, Nacionalidad, Domicilio del Postor y, Clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de personas físicas; tratándose de personas morales el Nombre o la Razón Social, la Fecha de Constitución, la Clave del Registro Federal de Contribuyentes y el Domicilio Social, la cantidad que ofrezca por los bienes objeto de remate conforme a lo dispuesto en los Artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación

PRIMERA ALMONEDA, REGISTRO PATRONAL: F05-13292-19 NOMBRE DEL DEUDOR: ARTEK, S.A. DE C.V.

CREDITOS	IMPORTES	BIMESTRES	CREDITOS	IMPORTES	BIMESTRES
949047724	3,610.86	1/93	969003559	1,674.36	1/94
981261931	386.04	9/98	959003560	1,794.41	1/94
981292100	396.00	10/98	959003551	976.55	1/94
981322924	386.04	1/98	959003562	1,512.77	1/94
939003001	2,421.00	2/92	959003750	31.43	1/94
939003002	869.00	2/92	959004199	604.55	1/94
939003406	560.00	2/92	959004202	1,613.99	1/94
939003409	171.00	2/92	949502715	23.56	2/94
929004118	3,505.45	3/92	949703705	2,496.69	3/94
929501824	22,843.00	3/92	949703720	1,279.86	3/94
929501825	4,203.00	3/92	949703721	916.04	3/94
959004272	158.31	3/92	949703722	681.81	3/94
959004399	4.00	3/92	949703723	905.44	3/94
929004119	14,045.55	4/92	949704504	3,613.64	4/94
929004121	583.76	4/92	949704506	2,100.98	4/94
929004124	33,006.00	4/92	949704514	2,088.17	4/94
929004126	820.00	4/92	949704515	1,325.86	4/94
929004120	88.50	5/92	949704516	1,112.43	4/94
929004122	7,002.50	5/92	949704517	1,477.31	4/94
929004125	29,540.00	5/92	959700169	806.31	5/94
929004127	3,152.00	5/92	959700170	430.61	6/94
959003976	32.15	5/92	959700171	571.84	5/94
929004128	6,393.00	6/92	969004037	946.83	6/94
939003003	4,211.00	6/92	969701371	2,164.31	6/94
949045241	295.29	1/93	969702230	1,711.97	1/96
959004273	22.08	1/93	969702329	528.19	1/94
949500931	246.03	6/93	969703245	1,066.28	2/96
969003558	5,043.85	1/94	969704177	110.00	3/96

DESCRIPCIONES DEL BIEN:

Inmueble ubicado en Calle Olivos, del Fraccionamiento Las Huertas de esta ciudad, con los siguientes límites y colindancias: AL NORTE, en 15.00 M. con propiedad de la Familia Arce; AL SUR, en 15.00 M. con la Calle Olivos; AL ESTE, en 32.00 M. con lote núm. 4; AL OESTE, en 31.25 M. con lote No. 2, y datos en el registro Público de la Propiedad y del Comercio: Sección I, Legajo 1443, Número 72115 del 18 de agosto de 1987; con la siguiente cuenta del predial: 01-01-15-040-005, propiedad del responsable solidario Arq. ALEJANDRO FLORES GUERRA.

BASE DEL REMATE

\$142,311.00

POSTURA LEGAL

\$113,848.80

Lo que se publica en solicitud de postores.

El Jefe de la Oficina

FRANCISCO JAVIER NARVAEZ OLIVARES.

Rúbrica.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de abril de 1999